

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N°

VILLA ALEGRE, 5 de Abril de 2023

Vistos:

Transferencia

N° 31

Decreto

Páguese a: **EDUARDO CARRASCO LARA**

Rut **8024977-2**

La Cantidad de **400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS**

Correspondiente a: **PONGASE A DISPOSICION DEL JEFE FINANZAS DAEM, LA SUMA DE \$ 400.000, PARA SOLVENTAR GASTOS MENORES DEL DEPTO. DE EDUCACION.**

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	1412	24/08/2022	400,000 ✓

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		400,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400,000	
Totales		400,000	400,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS		400,000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	400,000	
Totales		400,000	400,000



★ CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



JORGE CAMPOS FLORES
UNIDAD DE CONTROL



ENRIQUE ARAYA GAETE
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
JEFE DAEM



FECHA DE PAGO DE

OBLIGACION

Comprobante: 293

Fecha: 05/04/2023

Resolución:

Rut: 8024977-2

Nombre: EDUARDO CARRASCO LARA

Tipo Doc.: DECRETO ALCALDICIO

N° Documento: 1412

Departamento:

Banco: BANCO ESTADO DAEM

Centro de Costo:

Glosa: PONGASE A DISPOSICION DEL JEFE FINANZAS DAEM , LA SUMA DE \$ 400.000, PARA SOLVENTAR GASTOS MENORES DEL DEPTO. DE EDUCACION.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	400,000	2,000,000	800,000	1,200,000
TOTAL:		400,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-12-002-000-000	(1) SUBVENCION NORMAL	(13) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL	(2) PROVEEDORES	400,000	1,000,000	800,000	200,000



PREPARADO POR



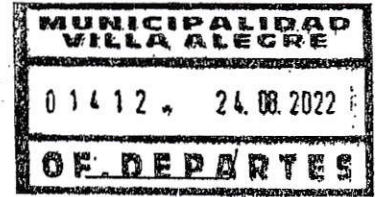
JEFE CONTABILIDAD



D.A.F.



CONTROL



VISTOS:

1.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el 14 de diciembre 2021, en la cual se aprobó el presupuesto para el año 2022, con un traspaso de M\$ 170.000, para el Servicio Traspasado de Educación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal, y en otros funcionarios que allí se indican.

3.- La resolución N° 55 del 24.02.92 y el Of. Circ. N° 495 del 02 de marzo de 1992, ambos de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

4.- El Decreto 2554, de Hacienda del año 2021 que autoriza Fondos Globales en efectivo para gastos menores.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento del Depto. De Educación.

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- DEJASE, sin efecto a contar de esta fecha, el decreto alcaldicio N° 1400 de fecha 07 de Octubre 2021, que autorizara gastos menores a disposición del Jefe de Finanzas.

2.- AUTORIZASE: la cantidad de \$ 400.000, como fondos a disposición del Jefe Finanzas de Educación y su Reemplazante cuando corresponda, para ser utilizado en gastos menores del Depto. de Educación, a contar de la total tramitación del presente decreto.

22.12.002 " Gastos menores ".

2.- GIRESE los fondos mediante la cuenta contable

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVO.



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LGálvez/CBerríos/ACastillo/ECarrasco/e.soto